

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE OTORGA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	SHA-DSA-DPM-12	
Esta se proporciona a los particulares que son propietarios de inmuebles que se encuentran dentro del territorio Municipal, misma que es requerida por el IMEVIS, para realizar trámites de inmatriculación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 76, fracción XX, 87 inciso c) del Reglamento de Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de No Afectación al Patrimonio Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado, cuando cumpla la totalidad de los requisitos solicitados.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	En caso de que dicho inmueble colinde con propiedad Municipal, personal del Departamento de Patrimonio Municipal debe llevar a cabo la inspección física, para poder otorgar dicha constancia.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Llenar y firmar el formato correspondiente.	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Credencial de elector	NO	1		
3. Último recibo de pago predial	NO	1		
4. Copia del contrato de compraventa o Cesión de derechos	NO	1		
5. Croquis de la Localización	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar la solicitud en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, llenar el formulario a mano y entregar su identificación oficial.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.								
COSTO:	Gratuito		No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N A	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se extiende la constancia, toda vez que dicho inmueble no forme parte, ni invada propiedad Municipal, Estatal y Federal. En caso contrario, la constancia no se otorga y se hace del conocimiento oficial al particular								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Sí.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:									
Secretaría del H. Ayuntamiento									
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Departamento de Patrimonio Municipal									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:									
Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez									
DOMICILIO:									
CALLE:		Av. Nicolás Bravo		NO. INT. Y EXT.:		S/N			
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Huixquilucan			
C.P.:		52760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
				De 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves De 9:00 a 15:00 horas los viernes					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		82 84 22 30		509		No aplica		No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:						Departamento de Patrimonio Municipal			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:						C.P. Jesús Gutiérrez Navarrete			
DOMICILIO:									
CALLE:		Venustiano Carranza		NO. INT. Y EXT.:		35			
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Huixquilucan			
C.P.:		52760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
				De 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves De 9:00 a 15:00 horas los viernes					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		82 84 22 30		509		No aplica		No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES						No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde me entregan el formato para realizar mi solicitud?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tardan en entregar la resolución?
RESPUESTA:	Depende de cada caso, ya que intervienen otras áreas administrativas, en promedio 15 días hábiles.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede tramitar la constancia de no afectación al patrimonio municipal?
RESPUESTA:	No, únicamente el propietario del inmueble.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Gobierno Municipal de Huixquilucan 2025-2027 Secretaría del H. Ayuntamiento Departamento de Patrimonio Municipal</p> <p>C.P. JESÚS GUTIÉRREZ NAVARRETE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Gobierno Municipal de Huixquilucan 2025-2027 Secretaría del H. Ayuntamiento</p> <p>MTRA. ALMA ROCÍO PÉREZ ROJAS SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 de febrero de 2025</p>
---	--	---

DOCUMENTO



¿Dónde me entregan el formato para realizar mi solicitud?
En las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
¿Cuánto tiempo tardan en entregar la resolución?
Depende de cada caso, ya que intervienen otras áreas administrativas, en promedio 15 días hábiles.
¿Cualquier persona puede tramitar la constancia de no estar en el patrimonio municipal?
No, únicamente el propietario del inmueble.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 04 de febrero de 2025	 SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
---	---	--